

LAUDO ARBITRAL JULIO 2021



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CONTRATO	CONTRATISTA	ESTADO
1	ACUERDO MARCO	Orden de Compra N.º 0396-2019	TRADING SERVICE M&A SRLTDA	<p><u>Caso Arbitral N° 0172-2020-CCL</u></p> <p>PRIMERO: DECLARAR INFUNDADA la excepción de caducidad deducida por la parte demandada mediante su Primera Pretensión Principal de su contestación a la demanda, por los motivos expresados en la parte considerativa del laudo arbitral. .</p> <p>SEGUNDO: DECLARAR FUNDADA la Primera Pretensión Principal de la demanda e INFUNDADA la segunda Pretensión Principal de la contestación de la demanda por los motivos expresados en la parte considerativa del laudo; y en consecuencia, DECLARAR inválida e ineficaz la resolución total de la Orden de Compra N° 00396-2019, efectuada por el contratista mediante Carta Notaria TS-086-2019 de fecha 28.10.19; notificada a la Entidad con fecha 28.11.19, según consta en el reporte de notificaciones de Resolución de contrato de la plataforma habilitada por Perú Compras.</p> <p>TERCERO: DECLARAR INFUNDADA, la Segunda Pretensión Principal de la demanda y tercera Pretensión Principal de la contestación a la demanda por las razones expuestas en la parte considerativa del Laudo, y ORDENAR que las partes asuman los honorarios en los que hayan incurrido por concepto de defensa legal, así como cualquier otro concepto en los que hubiera incurrido o se hubiera comprometido a pagar en el futuro con motivo de su defensa según se menciona en la parte considerativa del laudo.</p> <p>CUARTO: ORDENAR a la Secretaría Arbitral que notifique el presente laudo a las partes intervinientes en el proceso arbitral..</p>